COMPROMISO AYUDAS EN EL AMBITO ESCOLAR (BECA COMEDOR ESCOLAR/AYUDA A LA CONCILIACION FAMILIAR Y LABORAL) CURSO 2021/2022

D./D ^a	director/a
del Centro	
situado en	de Gijón, está de acuerdo y acepta
los siguientes criterios, que rigen la Convocatoria	de Ayudas en el Ámbito Escolar para el curso
2021/2022 aprobadas en Junta Rectora de la Fu	ndación Municipal de Servicios Sociales de
fecha 7 de mayo de 2021 y publicada en el BOPA	el 31 de mayo de 2021:

- 1º Exponer en el/los Tablón/es de Anuncios del centro escolar, la Convocatoria de Ayudas en el ámbito escolar.
- 2º Los menús que oferte el centro escolar deberán incluir, para las situaciones en que sea preciso, regímenes o dieta terapéuticas y especiales.
- 3º Facilitar de forma mensual en el formato establecido por la Fundación, la relación de menores que hacen uso de los servicios de comedor a efectos de comprobar la facturación mensual.
- 4º Cada centro tendrá respecto de los datos personales de los/las alumnos/as beneficiarios/as la condición de encargado del tratamiento. Para cumplir esta función, cuando la persona responsable del centro escolar reciba la relación inicial de alumnos/as beneficiarios/as enviada por la FMSS, devolverá firmado a la FMSS un compromiso de confidencialidad respecto de los datos personales tratados, los cuales no podrá utilizar para finalidad distinta de la gestión de las ayudas concedidas.
- 5º Una vez iniciado el curso escolar la Dirección de los Centros escolares deberá poner en conocimiento de la FMSS en su caso, el agotamiento de plazas de comedor en su Centro, para el curso escolar 2021/2022.
- 6º De acuerdo con la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, la Dirección de los Centros Escolares está obligada a presentar a la FMSS declaración responsable de que se han obtenido certificados negativos del Registro Central de Delincuentes Sexuales de todos los profesionales y voluntarios, que mantengan contacto habitual con menores durante el servicio de comedor.
- 7º El alumnado de segunda etapa de Enseñanza Infantil o Enseñanza Primaria, a los que se les conceda Beca comedor no deberán abonar ninguna cantidad suplementaria al centro escolar, en concepto de "comida", "menú escolar" o "atención o cuidado" dentro del horario del servicio de comedor escolar o similar.

El precio máximo a abonar por alumno/a becado/a, será de:

Para los centros concertados, el precio máximo a abonar será el del coste del servicio de comedor indicado por cada centro al inicio del curso escolar siempre que el mismo sea igual o inferior al vigente en los centros públicos en virtud del contrato del servicio de preparación y distribución de desayunos y comidas y atención a las alumnas y alumnos usuarios del servicio,

en los centros escolares de 2º ciclo de infantil y primaria licitado por el Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

8º El precio máximo a abonar por alumnos/as con ayuda a la conciliación concedida será:

Para los centros concertados, el 50 o el 75% del coste del servicio de comedor indicado por cada uno de los centros al inicio del curso escolar siempre que el mismo sea igual o inferior al vigente en el inicio del curso escolar de los centros públicos en virtud del contrato del Servicio de preparación y distribución de desayunos y comidas y atención a las alumnas y alumnos usuarios/as del servicio, en los centros escolares de 2º ciclo de infantil y primaria licitado por el Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

9º Facilitar al comienzo del curso a las familias que tienen concedida Ayudas en el ámbito escolar los medios para comunicar la inasistencia puntual al comedor de los menores.

Estas obligaciones deberán ser aceptadas por escrito por los centros escolares concertados y los colegios públicos con comedor propio. En el caso de los centros concertados, el documento de aceptación de las obligaciones anteriores deberá indicar además, el precio de los diferentes servicios ofertados en el centro para el curso 2021-2022 de comedor escolar para todos el alumnado. Se denegarán las solicitudes de ayudas correspondientes a los centros que no hayan remitido el documento de compromiso correspondiente.

En Gijón, a	de	 de 2021

Comedor escolar: €/mes.

Firma y sello